

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 090-2024

Guatemala, 28 JUN 2024

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), estipula que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, establece que las modificaciones presupuestarias que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio del Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las transferencias ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla la referida disposición legal;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Cultura y Deportes solicita autorización a dos modificaciones presupuestarias dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de financiar la nómina de sueldos del personal permanente, supernumerario, por jornal, otras prestaciones relacionadas con salarios, honorarios por servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, la cuota anual a favor de la Secretaría Ejecutiva de la Cinematografía Iberoamericana (SECI), la suscripción de un contrato derivado del Proceso Judicial Número 01145-2019-00115 en el que se declara con lugar la demanda promovida en contra del citado Ministerio para la adquisición y mejoramiento de sistemas eléctricos; así como, mobiliario, equipo, vehículos, instrumentos musicales, entre otros gastos de equipamiento para la Dirección General de las Artes y la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural. En tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las autoridades superiores de ese Ministerio, como de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, por lo que, quedan responsables de las modificaciones presupuestarias propuestas y de la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto; correspondiendo la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas de conformidad con dicho Decreto, en el Artículo 17;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen Número 146 del 28 JUN 2024, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m) y 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Cultura y Deportes, las modificaciones presupuestarias contenidas en los Comprobante forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	Total:			<u>20,689,081</u>	<u>20,689,081</u>
79	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	1,034,265	1,034,265
80	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	26,888	26,888
83	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	10,155,728	10,155,728

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA. C. A.

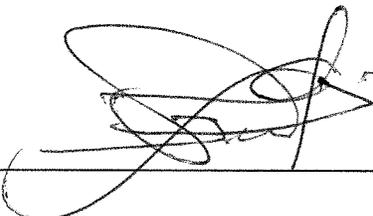
COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
85	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	4,615,000	4,615,000
		29	29	2,486,600	2,486,600
		31	31	2,370,600	2,370,600

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
29 Otros recursos del tesoro con afectación específica
31 Ingresos propios

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>20,689,081</u>	<u>20,689,081</u>
Ministerio de Cultura y Deportes	<u>20,689,081</u>	<u>20,689,081</u>
Funcionamiento	10,533,353	10,533,353
<i>Componente de Inversión:</i>	<u>10,155,728</u>	<u>10,155,728</u>
Inversión Física	10,155,728	10,155,728

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias en la cantidad total de **VEINTE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y UN QUETZALES (Q20,689,081)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, por lo que la Dirección Técnica del Presupuesto deberá realizar las acciones correspondientes.



Lic. Walter Orlando Figueroa Chávez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS





Jonathan Menkos Zeissig
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS







Ministerio de Finanzas Públicas

Dirección Técnica del Presupuesto

DICTAMEN NÚMERO: 146 FECHA: 28 JUN 2024

ASUNTO: EL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES SOLICITA AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, EN LA CANTIDAD TOTAL DE VEINTE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y UN QUETZALES (Q20,689,081), CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, 29 OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA Y 31 INGRESOS PROPIOS PARA FINANCIAR RENGLONES DE GASTO DEL GRUPO 0 SERVICIOS PERSONALES, TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES Y EQUIPAMIENTO.

Institución	Número de Documento	Fecha	Número de Registro	Fecha de Ingreso a la DTP
Ministerio de Cultura y Deportes	UDAF-816-2024/AACC/jpcm	16/05/2024	2024-35914	24/05/2024
	UDAF-852-2024/AACC/jpcm	22/05/2024	2024-36770	29/05/2024
	UDAF-892-2024/AACC/jpcm	30/05/2024	2024-37213	30/05/2024

Atentamente, se traslada la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTES:

1. A través del Oficio Número UDAF-816-2024/AACC/jpcm del 16 de mayo de 2024, el Ministerio de Cultura y Deportes, solicita autorización a una modificación presupuestaria, por el monto de Q10,155,728 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para la adquisición de equipo diverso en la Dirección General de las Artes y en la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural.
2. Por medio del Oficio Número UDAF-852-2024/AACC/jpcm del 22 de mayo de 2024, el citado Ministerio, realiza un segundo requerimiento de modificación por la cantidad de Q10,533,353 con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica y 31 Ingresos propios, para el financiamiento del grupo de gasto 0 Servicios Personales; así como, transferencias a organismos internacionales, de las Direcciones Generales citadas con anterioridad.
3. Adicionalmente, con el Oficio Número UDAF-892-2024/AACC/jpcm del 30 de mayo de 2024, el referido Ministerio envía documentación complementaria a la referida solicitud de modificación, que permite continuar con la gestión correspondiente.





Ministerio de Finanzas Públicas

Dirección Técnica del Presupuesto

ANÁLISIS:

1. La Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo.
2. Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 3 determina como Órgano Rector de la Administración Financiera al Ministerio de Finanzas Públicas; asimismo, el Artículo 32 estipula los instrumentos jurídicos por medio de los cuales se autorizan las modificaciones presupuestarias que sean requeridas por las Entidades y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios de los montos programados en las partidas correspondientes, en función a la legislación vigente y la estructura programática del Presupuesto Público.
3. El Ministerio de Cultura y Deportes, con base en la Ley Orgánica del Presupuesto, las justificaciones remitidas, los Comprobantes de la Modificación Presupuestaria forma CO2, de Metas Físicas, Reprogramación, Consolidación de Productos y Subproductos, que obran en los expedientes de mérito, solicita autorización a dos modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, a favor de la Dirección General de las Artes y de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica y 31 Ingresos propios, en la cantidad total de Q20,689,081 con la finalidad de financiar lo siguiente:
 - a. Q10,506,465 para el financiamiento de la nómina de sueldos del personal permanente, supernumerario, por jornal, otras prestaciones relacionadas con salarios, así como, honorarios por servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal.
 - b. Q26,888 para realizar una transferencia a la Secretaría Ejecutiva de la Cinematografía Iberoamericana (SECI), por pertenecer a la Conferencia de Autoridades Audiovisuales y Cinematográficas de Iberoamérica (CAACI).
 - c. Q3,897,500 para la suscripción de un contrato de actualización, mejoramiento, adquisición e instalación de celdas de media y baja tensión, software de operación y monitoreo a distancia de subestación eléctrica del Centro Cultural Miguel Ángel Asturias, derivado del Proceso Judicial Número 01145-2019-00115, Oficial III, Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en el que se declara con lugar la demanda promovida en contra del Ministerio de Cultura y Deportes.
 - d. Q6,258,228 para gastos de equipamiento tales como mobiliario y equipo de oficina, computadoras, fotocopiadoras, escáneres, cámaras fotográficas, de video, micrófonos, ventiladores, instrumentos musicales, un dron, aspiradoras, microondas, refrigeradora, estufa eléctrica, dispensadores de agua, un vehículo tipo panel y un pick up, reloj biométrico, bomba hidráulica, aire acondicionado, equipo para carpintería, chapeadoras, bombas sumergibles, UPS y sistemas de sonido.



HACC/LRMQ/dfne

8ª. avenida 20-59 zona 1, Centro Cívico, Guatemala PBX: 2374-3000 ext: 11700

Página 2 de 6

Síguenos como    @MinfinGt  @FinanzasGt www.minfin.gob.gt



Ministerio de Finanzas Públicas

Dirección Técnica del Presupuesto

4. Conforme a los movimientos presupuestarios de los productos y subproductos incluidos en las solicitudes, el Ministerio de Cultura y Deportes emite las Resoluciones a través de las cuales autoriza lo concerniente a las metas físicas, con base al Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024 Artículo 6, literal b). Las resoluciones se indican a continuación:

Dependencias	Resolución Número	Fecha
Dirección de Planificación y Modernización Institucional del Ministerio de Cultura y Deportes	DIPLAMI-073-2024	14/05/2024
	DIPLAMI-074-2024	14/05/2024
	DIPLAMI-075-A-2024	16/05/2024
	DIPLAMI-076-2024	17/05/2024

5. Para viabilizar las modificaciones presentadas, el Ministerio de Cultura y Deportes bajo su responsabilidad solicita readecuar asignaciones de los grupos de gasto 0 Servicios Personales, 1 Servicios no Personales, 2 Materiales y Suministros y 3 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica y 31 Ingresos propios, de las Categorías Programáticas 11 Formación, Fomento y Desarrollo de las Artes y 12 Restauración, Preservación y Protección del Patrimonio Cultural y Natural, en virtud que según las justificaciones se determinaron saldos no ejecutados, provenientes de puestos vacantes financiadas, contrataciones por diversos servicios que no se llevarán a cabo y la adquisición de insumos que no se realizarán por contar con suficiente disponibilidad, asimismo, propone debitar el renglón de gasto 332 Construcciones de bienes nacionales de uso no común, en virtud que corresponde al SNIP 280399 Construcción Edificio Museo Caracol del Tiempo José Luis Ralda González, Takalik Abaj, El Asintal, Retalhuleu, obra que concluyó en el ejercicio Fiscal 2023.
6. Las autoridades superiores del Ministerio de Cultura y Deportes y de las Unidades Ejecutoras involucradas, como autorizadores de egresos, conforme lo establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 29 y 29 Bis, en lo que corresponda quedan responsables de lo siguiente:
- De las modificaciones presupuestarias solicitadas, los destinos de las asignaciones programadas y garantizar la calidad del gasto público.
 - De los débitos de las partidas de diversas categorías programáticas; por lo que cualquier desfinanciamiento de las mismas deberán restituirse con las asignaciones de su Presupuesto de Egresos Vigente.
 - Ejecutar los créditos presupuestarios conforme a las disposiciones técnicas en materia de recursos humanos, de acuerdo al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, además de la normativa que sea aplicable al proceso de ejecución en las asignaciones programadas.





Ministerio de Finanzas Públicas

Dirección Técnica del Presupuesto

- d. Comprometer las asignaciones autorizadas en función de los recursos financieros disponibles.
- e. Promover y velar porque las acciones del Estado sean eficaces, eficientes y equitativas para continuar con el logro de los resultados establecidos, de acuerdo a la razón de ser de los programas presupuestarios y actividades sustantivas.
- f. Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos del Estado, que implementen medidas de priorización y calidad del gasto público.
- g. Que la orientación del gasto responda a las Prioridades Nacionales de Desarrollo, las Políticas Públicas y las Metas de la Política General de Gobierno 2024-2028.
- h. De lo establecido en las Resoluciones Ministeriales números 219-2024 y 230-2024 del 09 y 16 de mayo de 2024 respectivamente, en las que autoriza la reprogramación de obras y la modificación de metas físicas de conformidad con el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro, Artículo 78.
- i. Cumplir con lo que preceptúa el Decreto Número 54-2022 citado anteriormente, Artículo 10, que se relaciona con el pago oportuno de los servicios de energía eléctrica, agua potable, telefonía, extracción de basura y destrucción de desechos sólidos, transporte y arrendamientos de bienes inmuebles.
- j. Atender lo indicado en las Resoluciones Ministeriales números 236-2024 y 237-2024 ambas del 21 de mayo de 2024, del Ministerio de Cultura y Deportes mediante las cuales se aprueban las reprogramaciones de los renglones de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal y 031 Jornales, con base al Decreto Número 54-2022 previamente indicado, artículos 33 y 34.
- k. Observar que los servicios contratados en el renglón de gasto 029 citado, se enmarquen en la descripción contenida en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, y bajo el procedimiento del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento; además, lo estipulado en el Decreto Número 54-2022, antes mencionado; de igual manera la Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y la Contraloría General de Cuentas, que contiene las Normas para la Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales con cargo a ese renglón de gasto.
- Lo que establece la Resolución Ministerial Número 240-2024 del 22 de mayo de 2024, del Ministerio de Cultura y Deportes con la cual se aprueba la reprogramación de transferencias corrientes y de capital, a favor de la Secretaría Ejecutiva de la Cinematografía Iberoamericana (SECI), con base





Ministerio de Finanzas Públicas

Dirección Técnica del Presupuesto

al Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículo 11.

- m. Solicitar las cuotas de compromiso, devengado y pago, de acuerdo con lo dispuesto en el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria y dar cumplimiento al Oficio Circular Número 001-2024 del 03 de enero de 2024 del Ministerio de Finanzas Públicas, que contiene los lineamientos, calendario de reuniones del Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria (Copep) y presentación de solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras para el Ejercicio Fiscal 2024; y 01-2024 de la Presidencia de la República, del 22 de abril de 2024 que estipula las Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control, Priorización y Transparencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2024.
7. Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las autoridades superiores del Ministerio de Cultura y Deportes, como de las Unidades Ejecutoras que correspondan, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, quedan responsables de las partidas debitadas y la utilización correcta de los créditos requeridos; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas en los presentes casos. Además, conforme al Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro, Artículo 21, determina que las autoridades citadas deben implementar los programas y proyectos prioritarios encaminados al logro de los resultados, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y una oportuna rendición de cuentas.
8. Cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades superiores del Ministerio de Finanzas Públicas, esta Dirección Técnica del Presupuesto, con base a los datos del mismo, aprobará los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2, en estado de solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin) y notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
9. Las presentes modificaciones presupuestarias no contravienen el mandato contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), segundo párrafo.
10. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas fiscalizar los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental; asimismo, emitir las sanciones que de ellos se deriven, según lo que preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis, y 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de



HAOC/LRMQ/dfne

8ª. avenida 20-59 zona 1, Centro Cívico, Guatemala PBX: 2374-3000 ext: 11700

Página 5 de 6

Síguenos como    @MinfinGt  @FinanzasGt www.minfin.gob.gt



Ministerio de Finanzas Públicas

Dirección Técnica del Presupuesto

Cuentas; así como, el Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

OPINIÓN:

Con fundamento en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32 que determinan como Órgano Rector de la Administración Financiera al Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Instituciones realiza las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en las asignaciones programadas en las partidas del presupuesto de cada Entidad, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que las modificaciones presupuestarias solicitadas por el Ministerio de Cultura y Deportes, en la cantidad total de **VEINTE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y UN QUETZALES (Q20,689,081)**, se enmarcan en el citado Decreto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c), por lo que, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión, en las respectivas partidas presupuestarias, en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar los créditos requeridos, ya que el referido Decreto, artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las autoridades superiores de ese Ministerio, como de sus Unidades Ejecutoras, son los autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, quedando responsables de las modificaciones presupuestarias y de utilizar correctamente los acreditamientos para los destinos indicados en las presentes gestiones, observando el numeral 6 del apartado del Análisis de este Dictamen; correspondiendo la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas según dicha ley, Artículo 17. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme a las disposiciones legales mencionadas.

Lic. D'yan Fernando Negro Escobar
Asesor de Presupuesto

Lic. Luis R. Molina Quintanilla
Jefe en funciones del Departamento de Programación Presupuestaria de Servicios de Educación, Cultura y Ambiente



Lic. Héctor Antonio Coy Copin
SUBDIRECTOR

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO



Lic. Blanca Margarita Ibañez Cabrera
Directora

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO



Ministerio de Finanzas Públicas

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, 28 JUN 2024

Resolución Número: 114-2024

ASUNTO: EL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES SOLICITA AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, EN LA CANTIDAD TOTAL DE VEINTE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y UN QUETZALES (Q20,689,081), CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, 29 OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA Y 31 INGRESOS PROPIOS PARA FINANCIAR RENGLONES DE GASTO DEL GRUPO 0 (SERVICIOS PERSONALES, TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES Y EQUIPAMIENTO. -----

CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado. **CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de Cultura y Deportes a través de los Oficios números UDAF-816-2024/AACC/jpcm, UDAF-852-2024/AACC/jpcm y UDAF-892-2024/AACC/jpcm del 16, 22 y 30 de mayo de 2024 respectivamente, solicita autorización a dos modificaciones presupuestarias por la cantidad total de Q20,689,081, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica y 31 Ingresos propios, para financiar la nómina de sueldos y salarios, así como, transferencias corrientes y gastos de equipamiento de la Dirección General de las Artes y de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen Número 146 del 28 JUN 2024, en el cual opina que las

8ª. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala PBX: 2374-3000

Síguenos como    @MinfinGt  @FinanzasGt www.minfin.gob.gt

HACC/LRMQ/lfne

Página 1 de 4

modificaciones presupuestarias solicitadas por el Ministerio de Cultura y Deportes, en la cantidad total de **VEINTE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y UN QUETZALES (Q20,689,081)**, se enmarcan en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c), por lo que, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria en las respectivas partidas presupuestarias; en consecuencia los conceptos vertidos en el mencionado Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar los créditos requeridos, ya que el citado Decreto, artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las autoridades superiores del Ministerio de Cultura y Deportes, como de las Unidades Ejecutoras que correspondan, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto y por consiguiente responsables de las modificaciones propuestas y de utilizar correctamente los acreditamientos para los destinos indicados en las presentes gestiones, correspondiendo la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17.

POR TANTO:

Este Despacho con base a lo establecido en los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m) y 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c).

RESUELVE:

I) Autorizar como una previsión presupuestaria, las modificaciones de asignaciones solicitadas por el Ministerio de Cultura y Deportes, dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, en la cantidad total de **VEINTE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y UN QUETZALES (Q20,689,081)**, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución; así como, de la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, que determinan como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las entidades, realiza las

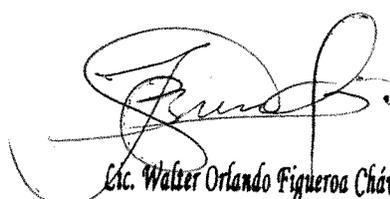


Ministerio de **Finanzas Públicas**

modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en las asignaciones programadas en las partidas del presupuesto de cada Entidad, conforme a la ley. II) Procedente la emisión del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por medio del cual se aprueban las modificaciones presupuestarias referidas. III) Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las autoridades superiores del Ministerio de Cultura y Deportes, como de las Unidades Ejecutoras que correspondan, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias solicitadas y la utilización correcta de los créditos aprobados con el propósito de financiar la nómina de sueldos del personal permanente, supernumerario, por jornal, otras prestaciones relacionadas con salarios, honorarios por servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, la cuota anual a favor de la Secretaría Ejecutiva de la Cinematografía Iberoamericana (SECI), la suscripción de un contrato derivado del Proceso Judicial Número 01145-2019-00115 en el que se declara con lugar la demanda promovida en contra del citado Ministerio para la adquisición y mejoramiento de sistemas eléctricos; así como, mobiliario, equipo, vehículos, instrumentos musicales, entre otros gastos de equipamiento para la Dirección General de las Artes y la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de los créditos que se programan en los presentes casos. IV) Que las autoridades superiores del Ministerio de Cultura y Deportes, como de las Unidades Ejecutoras que correspondan, deberán observar lo indicado en el numeral 6 del apartado del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. V) Corresponde a la Contraloría General de Cuentas fiscalizar los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental; asimismo, emitir las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo estipula la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis, y 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría

General de Cuentas; así como, el Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

VI) NOTIFÍQUESE: Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por las autoridades superiores de esta Cartera, al Ministerio de Cultura y Deportes para su conocimiento y los efectos que procedan. Trasládese el expediente de mérito a la citada Dirección para las operaciones y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, siendo las dos impresas en ambos lados. -----


Etc. Walter Orlando Figueroa Chávez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Jonathan Menkos Zetssig
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			14	5	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	90-2024		28	6	2,024	79
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
-------------------------------	--------	-----------------	----------------	----------	-----------------	--

11130015-11-00-000-002-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-9,083.00	-9,083.00
11130015-11-00-000-002-000-072-0404-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-727.00	-727.00
11130015-11-00-000-002-000-072-0501-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-2,344.00	-2,344.00
11130015-11-00-000-002-000-072-0701-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-4,526.00	-4,526.00
11130015-11-00-000-002-000-072-0901-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-3,929.00	-3,929.00
11130015-11-00-000-002-000-072-1001-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-1,698.00	-1,698.00
11130015-11-00-000-002-000-072-1202-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-2,101.00	-2,101.00
11130015-11-00-000-002-000-072-1301-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-1,616.00	-1,616.00
11130015-11-00-000-002-000-072-1309-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-2,425.00	-2,425.00
11130015-11-00-000-002-000-072-1324-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-1,859.00	-1,859.00
11130015-11-00-000-002-000-072-1406-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-2,829.00	-2,829.00
11130015-11-00-000-002-000-072-1601-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-1,940.00	-1,940.00
11130015-11-00-000-002-000-072-1701-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-3,051.00	-3,051.00
11130015-11-00-000-002-000-072-1801-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-3,071.00	-3,071.00
11130015-11-00-000-002-000-072-2001-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-2,425.00	-2,425.00
11130015-11-00-000-002-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-866.00	-866.00
11130015-11-00-000-002-000-073-0404-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-66.00	-66.00
11130015-11-00-000-002-000-073-0501-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-199.00	-199.00
11130015-11-00-000-002-000-073-0701-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-433.00	-433.00
11130015-11-00-000-002-000-073-0901-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-299.00	-299.00
11130015-11-00-000-002-000-073-1001-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-166.00	-166.00
11130015-11-00-000-002-000-073-1202-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-199.00	-199.00
11130015-11-00-000-002-000-073-1301-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-133.00	-133.00
11130015-11-00-000-002-000-073-1309-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-199.00	-199.00
11130015-11-00-000-002-000-073-1324-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-166.00	-166.00
11130015-11-00-000-002-000-073-1406-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-266.00	-266.00
11130015-11-00-000-002-000-073-1601-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-199.00	-199.00
11130015-11-00-000-002-000-073-1701-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-233.00	-233.00
11130015-11-00-000-002-000-073-1801-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-299.00	-299.00
11130015-11-00-000-002-000-073-2001-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-233.00	-233.00
11130015-11-00-000-003-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM/	-19,100.00	-19,100.00
11130015-11-00-000-003-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	-16,500.00	-16,500.00
11130015-11-00-000-003-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	-21,758.00	-21,758.00
11130015-11-00-000-006-000-187-0101-11-0000-0000	SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y DEPORTES	-340,000.00	-340,000.00
TOTAL ==>		-1,034,265.00	-1,034,265.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151020/21-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FORTALECER EL GRUPO DE GASTO 000 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	6	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			14	5	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	90-2024		28	6	2,024	79
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-11-00-000-001-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	20,440.00	20,440.00
11130015-11-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	19,250.00	19,250.00
11130015-11-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	561,940.00	561,940.00
11130015-11-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	3,170.00	3,170.00
11130015-11-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	3,162.00	3,162.00
11130015-11-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	117.00	117.00
11130015-11-00-000-003-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	19,100.00	19,100.00
11130015-11-00-000-003-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PF	18,463.00	18,463.00
11130015-11-00-000-003-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	25,484.00	25,484.00
11130015-11-00-000-003-000-025-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL TI	9,137.00	9,137.00
11130015-11-00-000-003-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	6,914.00	6,914.00
11130015-11-00-000-003-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	6,888.00	6,888.00
11130015-11-00-000-003-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	200.00	200.00
11130015-11-00-000-006-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	340,000.00	340,000.00
TOTAL ==>		1,034,265.00	1,034,265.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151020/21-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FORTALECER EL GRUPO DE GASTO 000 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	6	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			14	5	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	90-2024		28	6	2,024	79
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11 INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-1,034,265.00</u>		<u>1,034,265.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-1,034,265.00		1,034,265.00	
0000		-1,034,265.00		1,034,265.00
TOTAL		-1,034,265.00		1,034,265.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-1,034,265.00	1,034,265.00
	DESARROLLO HUMANO	-1,034,265.00	1,034,265.00
TOTAL:		-1,034,265.00	1,034,265.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151020/21-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FORTALECER EL GRUPO DE GASTO 000 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	6	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			14	5	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	90-2024		28	6	2,024	79
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
90000	ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGIÓN		-1,034,265.00	1,034,265.00
	90200	Servicios Culturales	-1,034,265.00	1,034,265.00
		90201 Servicios culturales (SI)	-1,034,265.00	1,034,265.00
TOTAL:			-1,034,265.00	1,034,265.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - FORMACIÓN, FOMENTO Y DIFUSIÓN DE LAS ARTES	-1,034,265.00	1,034,265.00
TOTAL:	-1,034,265.00	1,034,265.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151020/21-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FORTALECER EL GRUPO DE GASTO 000 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	6	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	16	5	2,024
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	90-2024	83	
FECHA DOC. RESPALDO		FECHA DE IMPUTACION		
28 6 2,024		28	6	2,024
DIA MES AÑO		DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION:

Consolidación: 111300151030/22-111300151020/23-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA REORDENAR EL GRUPO DE GASTO 300 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES Y DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

Lic. D'yan Fernando Negro Escobar
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto

Lic. LUIS RODOLFO MOLINA
Jefe en funciones del Departamento de
Programación Presupuestaria de
Servicios de Educación, Cultura y Ambiente

FECHA DE APROBACION		
28	6	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	14	5	2,024
		DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL	90-2024	28	6	2,024	80
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-11-00-000-001-000-131-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	-10,000.00	-10,000.00
11130015-11-00-000-001-000-133-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-6,000.00	-6,000.00
11130015-11-00-000-001-000-136-0101-11-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	-6,000.00	-6,000.00
11130015-11-00-000-001-000-141-0101-11-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-4,888.00	-4,888.00
TOTAL =>		-26,888.00	-26,888.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-99-00-000-001-000-472-0101-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS E INSTITUCIONES	26,888.00	26,888.00
TOTAL =>		26,888.00	26,888.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151020/22-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FORTALECER EL GRUPO DE GASTO 400 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	6	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			14	5	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	90-2024		28	6	2,024	80
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	-26,888.00		26,888.00	
0000 SIN ORGANISMO	-26,888.00		26,888.00	
0000		-26,888.00		26,888.00
TOTAL		-26,888.00		26,888.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-26,888.00	0.00
	DESARROLLO HUMANO	-26,888.00	0.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	26,888.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	26,888.00
TOTAL:		-26,888.00	26,888.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151020/22-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FORTALECER EL GRUPO DE GASTO 400 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	6	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			14	5	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	90-2024		28	6	2,024	80
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos	
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		0.00	26,888.00	
	10100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	0.00	26,888.00	
		10103	Asuntos exteriores	0.00	26,888.00
90000	ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGIÓN		-26,888.00	0.00	
	90200	Servicios Culturales	-26,888.00	0.00	
		90201	Servicios culturales (SI)	-26,888.00	0.00
TOTAL:			-26,888.00	26,888.00	

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - FORMACIÓN, FOMENTO Y DIFUSIÓN DE LAS ARTES	-26,888.00	0.00
99 - PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	0.00	26,888.00
TOTAL:	-26,888.00	26,888.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151020/22-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FORTALECER EL GRUPO DE GASTO 400 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	6	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	14	5	2,024
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	90-2024	28	6
				No. DOCUMENTO
				80

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151020/22-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FORTALECER EL GRUPO DE GASTO 400 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	6	2,024
DIA	MES	AÑO

Lic. D'yan Fernando Negro Escobar
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto

Lic. Luis Rogelio Molina
Jefe en funciones del Departamento de
Programación Presupuestaria de
Servicios de Educación, Cultura y Ambiente

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION			
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			16	5	2,024	
					DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	90-2024	28	6	2,024	83		
			DIA	MES	AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SF-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-12-00-001-000-001-332-1109-11-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-10,155,728.00	-10,155,728.00
TOTAL ==>		-10,155,728.00	-10,155,728.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151030/22-111300151020/23-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA REORDENAR EL GRUPO DE GASTO 300 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES Y DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	6	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			16	5	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	90-2024		28	6	2,024	83
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-11-00-000-001-000-322-0101-11-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	60,000.00	60,000.00
11130015-11-00-000-001-000-324-0101-11-0000-0000	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	74,000.00	74,000.00
11130015-11-00-000-001-000-326-0101-11-0000-0000	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	7,000.00	7,000.00
11130015-11-00-000-001-000-328-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	289,000.00	289,000.00
11130015-11-00-000-001-000-329-0101-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	37,000.00	37,000.00
11130015-11-00-000-002-000-328-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	20,000.00	20,000.00
11130015-11-00-000-002-000-329-0101-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	45,000.00	45,000.00
11130015-11-00-000-003-000-322-0101-11-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	87,600.00	87,600.00
11130015-11-00-000-003-000-324-0101-11-0000-0000	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	115,500.00	115,500.00
11130015-11-00-000-003-000-326-0101-11-0000-0000	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	19,950.00	19,950.00
11130015-11-00-000-003-000-328-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	138,850.00	138,850.00
11130015-11-00-000-003-000-329-0101-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	41,550.00	41,550.00
11130015-11-00-000-004-000-322-0101-11-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	5,400.00	5,400.00
11130015-11-00-000-004-000-324-0101-11-0000-0000	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	397,950.00	397,950.00
11130015-11-00-000-004-000-324-0501-11-0000-0000	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	18,000.00	18,000.00
11130015-11-00-000-004-000-328-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	519,750.00	519,750.00
11130015-11-00-000-004-000-328-0501-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	25,000.00	25,000.00
11130015-11-00-000-004-000-329-0101-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2,979,800.00	2,979,800.00
11130015-11-00-000-004-000-329-0501-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	17,000.00	17,000.00
11130015-11-00-000-005-000-328-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	89,000.00	89,000.00
11130015-11-00-000-006-000-328-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	12,000.00	12,000.00
11130015-11-00-000-006-000-329-0101-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	650.00	650.00
11130015-12-00-000-001-000-322-0101-11-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	625,000.00	625,000.00
11130015-12-00-000-001-000-324-0101-11-0000-0000	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	25,000.00	25,000.00
11130015-12-00-000-001-000-326-0101-11-0000-0000	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	50,000.00	50,000.00
11130015-12-00-000-001-000-328-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	900,000.00	900,000.00
11130015-12-00-000-002-000-322-0101-11-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	29,000.00	29,000.00
11130015-12-00-000-002-000-324-0101-11-0000-0000	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	30,000.00	30,000.00
11130015-12-00-000-002-000-325-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE TRANSPORTE	230,000.00	230,000.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151030/22-111300151020/23-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA REORDENAR EL GRUPO DE GASTO 300 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES Y DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	6	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			16	5	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	90-2024		28	6	2,024	83
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
-------------------------------	--------	-----------------	----------------	----------	-----------------	--

11130015-12-00-000-002-000-328-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	107,000.00	107,000.00
11130015-12-00-000-002-000-329-0101-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	4,000.00	4,000.00
11130015-12-00-000-003-000-322-1109-11-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	26,373.00	26,373.00
11130015-12-00-000-003-000-323-0101-11-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO-SANITARIO Y DE LA	10,000.00	10,000.00
11130015-12-00-000-003-000-324-1109-11-0000-0000	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	342,525.00	342,525.00
11130015-12-00-000-003-000-328-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	180,000.00	180,000.00
11130015-12-00-000-003-000-328-1109-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	196,074.00	196,074.00
11130015-12-00-000-003-000-329-0101-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	310,000.00	310,000.00
11130015-12-00-000-003-000-329-1109-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	35,028.00	35,028.00
11130015-12-00-000-004-000-325-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE TRANSPORTE	650,000.00	650,000.00
11130015-12-00-000-004-000-329-0101-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	180,000.00	180,000.00
11130015-12-00-000-006-000-329-0101-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	300,000.00	300,000.00
11130015-12-00-000-008-000-322-0101-11-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	100,000.00	100,000.00
11130015-12-00-000-008-000-323-0101-11-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO-SANITARIO Y DE LA	90,000.00	90,000.00
11130015-12-00-000-008-000-324-0101-11-0000-0000	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	100,000.00	100,000.00
11130015-12-00-000-008-000-328-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	300,000.00	300,000.00
11130015-12-00-000-008-000-329-0101-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	335,728.00	335,728.00
TOTAL ==>		10,155,728.00	10,155,728.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151030/22-111300151020/23-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA REORDENAR EL GRUPO DE GASTO 300 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES Y DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	6	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			16	5	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	90-2024		28	6	2,024	83
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> INGRESOS CORRIENTES	<u>-10,155,728.00</u>		<u>10,155,728.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-10,155,728.00		10,155,728.00	
0000		-10,155,728.00		10,155,728.00
TOTAL		-10,155,728.00		10,155,728.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
INVERSIÓN FÍSICA		-10,155,728.00	10,155,728.00
	INVERSIÓN FÍSICA	-10,155,728.00	10,155,728.00
TOTAL:		-10,155,728.00	10,155,728.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151030/22-111300151020/23-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA REORDENAR EL GRUPO DE GASTO 300 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES Y DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	6	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			16	5	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	90-2024		28	6	2,024	83
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
90000	ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGIÓN		-10,155,728.00	10,155,728.00
	90100	Servicios Deportivos y de Recreación	0.00	1,100,000.00
		90102 Servicios de recreación (SI)	0.00	1,100,000.00
	90200	Servicios Culturales	-10,155,728.00	9,055,728.00
		90201 Servicios culturales (SI)	-10,155,728.00	9,055,728.00
TOTAL:			-10,155,728.00	10,155,728.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - FORMACIÓN, FOMENTO Y DIFUSIÓN DE LAS ARTES	0.00	5,000,000.00
12 - RESTAURACIÓN, PRESERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTI	-10,155,728.00	5,155,728.00
TOTAL:	-10,155,728.00	10,155,728.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151030/22-111300151020/23-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA REORDENAR EL GRUPO DE GASTO 300 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES Y DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	6	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			14 5 2,024		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		90-2024		28 6 2,024			79
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151020/21-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FORTALECER EL GRUPO DE GASTO 000 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

Lic. D'yan Fernando Negro Escobar
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto

Lic. Luis Rodolfo Molina
Jefe en funciones del Departamento de
Programación Presupuestaria de
Servicios de Educación, Cultura y Ambiente

FECHA DE APROBACION		
28	6	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			17	5	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	90-2024		28	6	2,024	85
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-12-00-000-001-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-85,000.00	-85,000.00
11130015-12-00-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PEI	-16,000.00	-16,000.00
11130015-12-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	-59,000.00	-59,000.00
11130015-12-00-000-001-000-063-0101-11-0000-0000	GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN EL INTERIOR	-5,000.00	-5,000.00
11130015-12-00-000-002-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-6,000.00	-6,000.00
11130015-12-00-000-002-000-011-1701-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-51,000.00	-51,000.00
11130015-12-00-000-002-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-23,000.00	-23,000.00
11130015-12-00-000-002-000-012-1701-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-30,000.00	-30,000.00
11130015-12-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM	-28,000.00	-28,000.00
11130015-12-00-000-002-000-015-1701-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM	-60,000.00	-60,000.00
11130015-12-00-000-002-000-031-0101-11-0000-0000	JORNALES	-21,000.00	-21,000.00
11130015-12-00-000-002-000-033-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL POR JC	-8,000.00	-8,000.00
11130015-12-00-000-002-000-071-1701-11-0000-0000	AGUINALDO	-9,000.00	-9,000.00
11130015-12-00-000-002-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-5,000.00	-5,000.00
11130015-12-00-000-002-000-072-1701-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-11,000.00	-11,000.00
11130015-12-00-000-003-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-11,000.00	-11,000.00
11130015-12-00-000-003-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PE	-2,800.00	-2,800.00
11130015-12-00-000-003-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-55,000.00	-55,000.00
11130015-12-00-000-003-000-021-1109-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-3,500.00	-3,500.00
11130015-12-00-000-003-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	-44,000.00	-44,000.00
11130015-12-00-000-003-000-027-1109-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	-4,000.00	-4,000.00
11130015-12-00-000-003-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-90,000.00	-90,000.00
11130015-12-00-000-003-000-031-0406-31-0000-0000	JORNALES	-8,600.00	-8,600.00
11130015-12-00-000-003-000-031-1701-11-0000-0000	JORNALES	-1,723,500.00	-1,723,500.00
11130015-12-00-000-003-000-031-1704-11-0000-0000	JORNALES	-21,800.00	-21,800.00
11130015-12-00-000-003-000-031-1805-31-0000-0000	JORNALES	-27,000.00	-27,000.00
11130015-12-00-000-003-000-071-1701-11-0000-0000	AGUINALDO	-170,000.00	-170,000.00
11130015-12-00-000-003-000-071-1704-11-0000-0000	AGUINALDO	-2,200.00	-2,200.00
11130015-12-00-000-003-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-9,000.00	-9,000.00
11130015-12-00-000-003-000-072-1701-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-140,000.00	-140,000.00
11130015-12-00-000-003-000-072-1704-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-2,200.00	-2,200.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151030/23-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FORTELCER EL GRUPO DE GASTO 000 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	6	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			17	5	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	90-2024		28	6	2,024	85
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
-------------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130015-12-00-000-003-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-1,000.00	-1,000.00
11130015-12-00-000-003-000-073-1701-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-9,600.00	-9,600.00
11130015-12-00-000-004-000-011-0301-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-83,500.00	-83,500.00
11130015-12-00-000-004-000-111-0101-29-0101-0005	ENERGÍA ELÉCTRICA	-70,441.00	-70,441.00
11130015-12-00-000-004-000-111-0301-29-0101-0005	ENERGÍA ELÉCTRICA	-15,000.00	-15,000.00
11130015-12-00-000-004-000-111-1701-29-0101-0005	ENERGÍA ELÉCTRICA	-30,345.00	-30,345.00
11130015-12-00-000-004-000-111-1708-29-0101-0005	ENERGÍA ELÉCTRICA	-11,671.00	-11,671.00
11130015-12-00-000-004-000-112-0101-29-0101-0005	AGUA	-116,084.00	-116,084.00
11130015-12-00-000-004-000-112-0301-29-0101-0005	AGUA	-1,440.00	-1,440.00
11130015-12-00-000-004-000-113-0101-29-0101-0005	TELEFONÍA	-22,666.00	-22,666.00
11130015-12-00-000-004-000-113-0301-29-0101-0005	TELEFONÍA	-9,000.00	-9,000.00
11130015-12-00-000-004-000-113-1701-29-0101-0005	TELEFONÍA	-72,000.00	-72,000.00
11130015-12-00-000-004-000-113-1708-29-0101-0005	TELEFONÍA	-11,371.00	-11,371.00
11130015-12-00-000-004-000-115-0301-29-0101-0005	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN DE DESE	-1,200.00	-1,200.00
11130015-12-00-000-004-000-121-1701-29-0101-0005	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	-15,000.00	-15,000.00
11130015-12-00-000-004-000-121-1708-29-0101-0005	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	-30,000.00	-30,000.00
11130015-12-00-000-004-000-122-0101-29-0101-0005	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-7,000.00	-7,000.00
11130015-12-00-000-004-000-122-0306-29-0101-0005	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-5,000.00	-5,000.00
11130015-12-00-000-004-000-133-0301-29-0101-0005	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-7,500.00	-7,500.00
11130015-12-00-000-004-000-133-1701-29-0101-0005	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-15,000.00	-15,000.00
11130015-12-00-000-004-000-133-1708-29-0101-0005	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-15,000.00	-15,000.00
11130015-12-00-000-004-000-141-0301-29-0101-0005	TRANSPORTE DE PERSONAS	-6,000.00	-6,000.00
11130015-12-00-000-004-000-171-0101-29-0101-0005	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-93,834.00	-93,834.00
11130015-12-00-000-004-000-171-0301-29-0101-0005	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-322,065.00	-322,065.00
11130015-12-00-000-004-000-171-0306-29-0101-0005	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-50,353.00	-50,353.00
11130015-12-00-000-004-000-171-0503-29-0101-0005	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-40,960.00	-40,960.00
11130015-12-00-000-004-000-171-1701-29-0101-0005	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-40,000.00	-40,000.00
11130015-12-00-000-004-000-171-1708-29-0101-0005	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-80,000.00	-80,000.00
11130015-12-00-000-004-000-174-0101-29-0101-0005	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONI	-54,993.00	-54,993.00
11130015-12-00-000-004-000-174-0301-29-0101-0005	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONI	-40,000.00	-40,000.00
11130015-12-00-000-004-000-174-1701-29-0101-0005	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONI	-26,153.00	-26,153.00
11130015-12-00-000-004-000-174-1708-29-0101-0005	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONI	-41,882.00	-41,882.00
11130015-12-00-000-004-000-195-0101-29-0101-0005	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	-800.00	-800.00
11130015-12-00-000-004-000-195-0301-29-0101-0005	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	-850.00	-850.00
11130015-12-00-000-004-000-195-0306-29-0101-0005	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	-637.00	-637.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151030/23-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FORTELCER EL GRUPO DE GASTO 000 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	6	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			17	5	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			Nº. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	90-2024		28	6	2,024	85
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130015-12-00-000-004-000-196-0301-29-0101-0005	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	-25,000.00	-25,000.00
11130015-12-00-000-004-000-197-0101-29-0101-0005	SERVICIOS DE VIGILANCIA	-361,083.00	-361,083.00
11130015-12-00-000-004-000-197-0301-29-0101-0005	SERVICIOS DE VIGILANCIA	-261,600.00	-261,600.00
11130015-12-00-000-004-000-199-0101-29-0101-0005	OTROS SERVICIOS	-4,000.00	-4,000.00
11130015-12-00-000-004-000-199-0301-29-0101-0005	OTROS SERVICIOS	-5,500.00	-5,500.00
11130015-12-00-000-004-000-199-0306-29-0101-0005	OTROS SERVICIOS	-15,000.00	-15,000.00
11130015-12-00-000-004-000-199-1701-29-0101-0005	OTROS SERVICIOS	-10,000.00	-10,000.00
11130015-12-00-000-004-000-199-1708-29-0101-0005	OTROS SERVICIOS	-20,000.00	-20,000.00
11130015-12-00-000-004-000-211-0101-29-0101-0005	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-6,478.00	-6,478.00
11130015-12-00-000-004-000-211-0301-29-0101-0005	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-8,543.00	-8,543.00
11130015-12-00-000-004-000-211-0306-29-0101-0005	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-5,240.00	-5,240.00
11130015-12-00-000-004-000-211-1701-29-0101-0005	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-3,400.00	-3,400.00
11130015-12-00-000-004-000-211-1708-29-0101-0005	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-2,470.00	-2,470.00
11130015-12-00-000-004-000-214-0301-29-0101-0005	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO	-400.00	-400.00
11130015-12-00-000-004-000-214-1708-29-0101-0005	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO	-7,620.00	-7,620.00
11130015-12-00-000-004-000-232-0101-29-0101-0005	ACABADOS TEXTILES	-1,070.00	-1,070.00
11130015-12-00-000-004-000-232-0301-29-0101-0005	ACABADOS TEXTILES	-2,700.00	-2,700.00
11130015-12-00-000-004-000-232-0306-29-0101-0005	ACABADOS TEXTILES	-736.00	-736.00
11130015-12-00-000-004-000-233-1701-29-0101-0005	PRENDAS DE VESTIR	-6,330.00	-6,330.00
11130015-12-00-000-004-000-233-1708-29-0101-0005	PRENDAS DE VESTIR	-4,428.00	-4,428.00
11130015-12-00-000-004-000-241-0101-29-0101-0005	PAPEL DE ESCRITORIO	-823.00	-823.00
11130015-12-00-000-004-000-241-0301-29-0101-0005	PAPEL DE ESCRITORIO	-2,850.00	-2,850.00
11130015-12-00-000-004-000-241-0306-29-0101-0005	PAPEL DE ESCRITORIO	-579.00	-579.00
11130015-12-00-000-004-000-241-1701-29-0101-0005	PAPEL DE ESCRITORIO	-168.00	-168.00
11130015-12-00-000-004-000-241-1708-29-0101-0005	PAPEL DE ESCRITORIO	-2,128.00	-2,128.00
11130015-12-00-000-004-000-242-0306-29-0101-0005	PAPELES COMERCIALES, CARTULINAS, CARTONES Y	-600.00	-600.00
11130015-12-00-000-004-000-242-1701-29-0101-0005	PAPELES COMERCIALES, CARTULINAS, CARTONES Y	-600.00	-600.00
11130015-12-00-000-004-000-243-0101-29-0101-0005	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-17,988.00	-17,988.00
11130015-12-00-000-004-000-243-0301-29-0101-0005	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-24,570.00	-24,570.00
11130015-12-00-000-004-000-243-0306-29-0101-0005	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-1,725.00	-1,725.00
11130015-12-00-000-004-000-243-0503-29-0101-0005	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-180.00	-180.00
11130015-12-00-000-004-000-243-1701-29-0101-0005	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-10,152.00	-10,152.00
11130015-12-00-000-004-000-243-1708-29-0101-0005	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-5,132.00	-5,132.00
11130015-12-00-000-004-000-244-0101-29-0101-0005	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	-1,545.00	-1,545.00
11130015-12-00-000-004-000-244-0301-29-0101-0005	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	-2,384.00	-2,384.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151030/23-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FORTELCER EL GRUPO DE GASTO 000 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	6	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			17	5	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	90-2024		28	6	2,024	85
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130015-12-00-000-004-000-244-0306-29-0101-0005	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	-1,310.00	-1,310.00
11130015-12-00-000-004-000-244-1708-29-0101-0005	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	-1,588.00	-1,588.00
11130015-12-00-000-004-000-252-0101-29-0101-0005	ARTÍCULOS DE CUERO	-2,040.00	-2,040.00
11130015-12-00-000-004-000-254-0101-29-0101-0005	ARTÍCULOS DE CAUCHO	-690.00	-690.00
11130015-12-00-000-004-000-254-0301-29-0101-0005	ARTÍCULOS DE CAUCHO	-756.00	-756.00
11130015-12-00-000-004-000-261-0101-29-0101-0005	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-1,976.00	-1,976.00
11130015-12-00-000-004-000-261-0301-29-0101-0005	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-5,361.00	-5,361.00
11130015-12-00-000-004-000-261-0503-29-0101-0005	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-5,651.00	-5,651.00
11130015-12-00-000-004-000-261-1701-29-0101-0005	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-855.00	-855.00
11130015-12-00-000-004-000-261-1708-29-0101-0005	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-1,120.00	-1,120.00
11130015-12-00-000-004-000-262-0101-29-0101-0005	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-63,364.00	-63,364.00
11130015-12-00-000-004-000-262-0301-29-0101-0005	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-7,500.00	-7,500.00
11130015-12-00-000-004-000-262-1701-29-0101-0005	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-5,000.00	-5,000.00
11130015-12-00-000-004-000-262-1708-29-0101-0005	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-3,000.00	-3,000.00
11130015-12-00-000-004-000-264-0301-29-0101-0005	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	-1,566.00	-1,566.00
11130015-12-00-000-004-000-264-1701-29-0101-0005	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	-1,080.00	-1,080.00
11130015-12-00-000-004-000-264-1708-29-0101-0005	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	-1,125.00	-1,125.00
11130015-12-00-000-004-000-267-0101-29-0101-0005	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-5,270.00	-5,270.00
11130015-12-00-000-004-000-267-0301-29-0101-0005	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-2,160.00	-2,160.00
11130015-12-00-000-004-000-267-0306-29-0101-0005	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-31,064.00	-31,064.00
11130015-12-00-000-004-000-267-0503-29-0101-0005	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-8,124.00	-8,124.00
11130015-12-00-000-004-000-267-1701-29-0101-0005	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-2,322.00	-2,322.00
11130015-12-00-000-004-000-267-1708-29-0101-0005	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-17,052.00	-17,052.00
11130015-12-00-000-004-000-268-0101-29-0101-0005	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	-4,570.00	-4,570.00
11130015-12-00-000-004-000-268-0301-29-0101-0005	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	-18,498.00	-18,498.00
11130015-12-00-000-004-000-268-0306-29-0101-0005	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	-2,642.00	-2,642.00
11130015-12-00-000-004-000-268-1701-29-0101-0005	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	-7,027.00	-7,027.00
11130015-12-00-000-004-000-268-1708-29-0101-0005	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	-2,855.00	-2,855.00
11130015-12-00-000-004-000-269-0101-29-0101-0005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-114.00	-114.00
11130015-12-00-000-004-000-269-1701-29-0101-0005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-788.00	-788.00
11130015-12-00-000-004-000-269-1708-29-0101-0005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-570.00	-570.00
11130015-12-00-000-004-000-271-0301-29-0101-0005	PRODUCTOS DE ARCILLA	-700.00	-700.00
11130015-12-00-000-004-000-282-1701-29-0101-0005	PRODUCTOS METALÚRGICOS NO FÉRRICOS	-600.00	-600.00
11130015-12-00-000-004-000-283-1701-29-0101-0005	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	-576.00	-576.00
11130015-12-00-000-004-000-284-1701-29-0101-0005	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	-3,900.00	-3,900.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151030/23-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FORTELCER EL GRUPO DE GASTO 000 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	6	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			17	5	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	90-2024		28	6	2,024	85
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130015-12-00-000-004-000-284-1708-29-0101-0005	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	-1,300.00	-1,300.00
11130015-12-00-000-004-000-286-0101-29-0101-0005	HERRAMIENTAS MENORES	-2,473.00	-2,473.00
11130015-12-00-000-004-000-286-0301-29-0101-0005	HERRAMIENTAS MENORES	-3,100.00	-3,100.00
11130015-12-00-000-004-000-286-1701-29-0101-0005	HERRAMIENTAS MENORES	-700.00	-700.00
11130015-12-00-000-004-000-289-0301-29-0101-0005	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	-3,735.00	-3,735.00
11130015-12-00-000-004-000-289-1708-29-0101-0005	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	-358.00	-358.00
11130015-12-00-000-004-000-291-0101-29-0101-0005	ÚTILES DE OFICINA	-5,837.00	-5,837.00
11130015-12-00-000-004-000-291-0301-29-0101-0005	ÚTILES DE OFICINA	-6,660.00	-6,660.00
11130015-12-00-000-004-000-291-1701-29-0101-0005	ÚTILES DE OFICINA	-819.00	-819.00
11130015-12-00-000-004-000-292-0101-29-0101-0005	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PE	-16,721.00	-16,721.00
11130015-12-00-000-004-000-292-0301-29-0101-0005	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PE	-35,777.00	-35,777.00
11130015-12-00-000-004-000-292-0503-29-0101-0005	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PE	-8,073.00	-8,073.00
11130015-12-00-000-004-000-292-1701-29-0101-0005	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PE	-8,776.00	-8,776.00
11130015-12-00-000-004-000-292-1708-29-0101-0005	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PE	-11,324.00	-11,324.00
11130015-12-00-000-004-000-295-0101-29-0101-0005	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	-1,008.00	-1,008.00
11130015-12-00-000-004-000-295-0301-29-0101-0005	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	-2,512.00	-2,512.00
11130015-12-00-000-004-000-296-0101-29-0101-0005	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	-460.00	-460.00
11130015-12-00-000-004-000-296-0301-29-0101-0005	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	-1,323.00	-1,323.00
11130015-12-00-000-004-000-297-0101-29-0101-0005	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CA	-15,602.00	-15,602.00
11130015-12-00-000-004-000-297-0301-29-0101-0005	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CA	-60,506.00	-60,506.00
11130015-12-00-000-004-000-297-1701-29-0101-0005	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CA	-5,120.00	-5,120.00
11130015-12-00-000-004-000-297-1708-29-0101-0005	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CA	-656.00	-656.00
11130015-12-00-000-004-000-299-0101-29-0101-0005	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	-507.00	-507.00
11130015-12-00-000-004-000-299-0301-29-0101-0005	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	-870.00	-870.00
11130015-12-00-000-004-000-299-1701-29-0101-0005	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	-1,502.00	-1,502.00
11130015-12-00-000-004-000-299-1708-29-0101-0005	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	-800.00	-800.00
11130015-12-00-000-005-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-13,000.00	-13,000.00
11130015-12-00-000-005-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	-10,000.00	-10,000.00
11130015-12-00-000-006-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-26,500.00	-26,500.00
11130015-12-00-000-006-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PERMANENTE	-5,000.00	-5,000.00
11130015-12-00-000-006-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	-76,500.00	-76,500.00
11130015-12-00-000-006-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	-38,000.00	-38,000.00
11130015-12-00-000-007-000-122-1701-31-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-83,423.00	-83,423.00
11130015-12-00-000-007-000-142-1701-31-0000-0000	FLETES	-50,000.00	-50,000.00
11130015-12-00-000-007-000-176-1701-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS OBRAS	-1,216,866.00	-1,216,866.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151030/23-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FORTELCER EL GRUPO DE GASTO 000 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	6	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			17	5	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	90-2024		28	6	2,024	85
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130015-12-00-000-007-000-253-1701-31-0000-0000	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	-176,106.00	-176,106.00
11130015-12-00-000-007-000-266-1701-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	-150,000.00	-150,000.00
11130015-12-00-000-007-000-275-1701-31-0000-0000	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	-100,000.00	-100,000.00
11130015-12-00-000-007-000-284-1701-31-0000-0000	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	-300,000.00	-300,000.00
11130015-12-00-000-007-000-292-1701-31-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PE	-130,000.00	-130,000.00
11130015-12-00-000-007-000-298-1701-31-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-128,605.00	-128,605.00
11130015-12-00-000-008-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-35,000.00	-35,000.00
11130015-12-00-000-008-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	-23,000.00	-23,000.00
11130015-12-00-000-008-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-984,100.00	-984,100.00
11130015-12-00-000-008-000-031-0101-11-0000-0000	JORNALES	-320,000.00	-320,000.00
11130015-12-00-000-008-000-032-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PC	-9,000.00	-9,000.00
11130015-12-00-000-008-000-033-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL POR JC	-186,500.00	-186,500.00
11130015-12-00-000-008-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-53,500.00	-53,500.00
11130015-12-00-000-008-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-42,800.00	-42,800.00
11130015-12-00-000-008-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-2,000.00	-2,000.00
TOTAL ==>		-9,472,200.00	-9,472,200.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151030/23-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FORTELCER EL GRUPO DE GASTO 000 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	6	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			17	5	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	90-2024		28	6	2,024	85
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-12-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	111,500.00	111,500.00
11130015-12-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONO	20,800.00	20,800.00
11130015-12-00-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PEI	8,200.00	8,200.00
11130015-12-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM	52,000.00	52,000.00
11130015-12-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	310,000.00	310,000.00
11130015-12-00-000-001-000-031-0101-11-0000-0000	JORNAL	133,000.00	133,000.00
11130015-12-00-000-001-000-033-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL POR JC	142,300.00	142,300.00
11130015-12-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	81,000.00	81,000.00
11130015-12-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	168,000.00	168,000.00
11130015-12-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	5,100.00	5,100.00
11130015-12-00-000-002-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	296,000.00	296,000.00
11130015-12-00-000-002-000-032-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PC	700.00	700.00
11130015-12-00-000-002-000-032-1708-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PC	1,200.00	1,200.00
11130015-12-00-000-003-000-011-1701-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	7,000.00	7,000.00
11130015-12-00-000-003-000-015-1701-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM	178,800.00	178,800.00
11130015-12-00-000-003-000-029-1701-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	445,000.00	445,000.00
11130015-12-00-000-003-000-032-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PC	1,000.00	1,000.00
11130015-12-00-000-003-000-032-0406-31-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PC	1,000.00	1,000.00
11130015-12-00-000-003-000-032-1109-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PC	5,500.00	5,500.00
11130015-12-00-000-003-000-032-1301-31-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PC	4,400.00	4,400.00
11130015-12-00-000-003-000-032-1401-31-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PC	1,200.00	1,200.00
11130015-12-00-000-003-000-032-1701-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PC	8,500.00	8,500.00
11130015-12-00-000-003-000-032-1704-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PC	9,500.00	9,500.00
11130015-12-00-000-003-000-032-1805-31-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PC	2,000.00	2,000.00
11130015-12-00-000-003-000-033-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL POR JC	10,000.00	10,000.00
11130015-12-00-000-003-000-033-1109-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL POR JC	174,000.00	174,000.00
11130015-12-00-000-003-000-033-1301-31-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL POR JC	27,000.00	27,000.00
11130015-12-00-000-003-000-033-1701-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL POR JC	837,000.00	837,000.00
11130015-12-00-000-003-000-033-1704-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL POR JC	2,900.00	2,900.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151030/23-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FORTELCER EL GRUPO DE GASTO 000 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	6	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			17	5	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	90-2024		28	6	2,024	85
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
-------------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130015-12-00-000-004-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	62,000.00	62,000.00
11130015-12-00-000-004-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PEI	5,000.00	5,000.00
11130015-12-00-000-004-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM	45,500.00	45,500.00
11130015-12-00-000-004-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PEI	3,800.00	3,800.00
11130015-12-00-000-004-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	647,300.00	647,300.00
11130015-12-00-000-004-000-031-0101-29-0101-0005	JORNALES	1,137,000.00	1,137,000.00
11130015-12-00-000-004-000-032-0101-29-0101-0005	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PC	3,100.00	3,100.00
11130015-12-00-000-004-000-033-0101-29-0101-0005	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL POR JC	1,024,000.00	1,024,000.00
11130015-12-00-000-004-000-071-0101-29-0101-0005	AGUINALDO	156,000.00	156,000.00
11130015-12-00-000-004-000-072-0101-29-0101-0005	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	158,000.00	158,000.00
11130015-12-00-000-004-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	20,000.00	20,000.00
11130015-12-00-000-004-000-073-0101-29-0101-0005	BONO VACACIONAL	8,500.00	8,500.00
11130015-12-00-000-005-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	84,000.00	84,000.00
11130015-12-00-000-005-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	28,000.00	28,000.00
11130015-12-00-000-005-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PEI	300.00	300.00
11130015-12-00-000-005-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PEI	2,300.00	2,300.00
11130015-12-00-000-005-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM	66,500.00	66,500.00
11130015-12-00-000-005-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	10,500.00	10,500.00
11130015-12-00-000-005-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	33,000.00	33,000.00
11130015-12-00-000-005-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	500.00	500.00
11130015-12-00-000-006-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	55,000.00	55,000.00
11130015-12-00-000-006-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PEI	4,800.00	4,800.00
11130015-12-00-000-006-000-031-0101-11-0000-0000	JORNALES	198,000.00	198,000.00
11130015-12-00-000-006-000-032-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PC	200.00	200.00
11130015-12-00-000-006-000-033-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL POR JC	200,000.00	200,000.00
11130015-12-00-000-006-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	25,000.00	25,000.00
11130015-12-00-000-006-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	23,000.00	23,000.00
11130015-12-00-000-006-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	300.00	300.00
11130015-12-00-000-007-000-015-1701-31-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM	32,500.00	32,500.00
11130015-12-00-000-007-000-029-1701-31-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	650,000.00	650,000.00
11130015-12-00-000-007-000-031-1701-31-0000-0000	JORNALES	705,000.00	705,000.00
11130015-12-00-000-007-000-032-1701-31-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PC	6,500.00	6,500.00
11130015-12-00-000-007-000-033-1701-31-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL POR JC	780,000.00	780,000.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151030/23-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FORTELCER EL GRUPO DE GASTO 000 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	6	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			17	5	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	90-2024		28	6	2,024	85
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130015-12-00-000-007-000-071-1701-31-0000-0000	AGUINALDO	80,000.00	80,000.00
11130015-12-00-000-007-000-072-1701-31-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	77,000.00	77,000.00
11130015-12-00-000-007-000-073-1701-31-0000-0000	BONO VACACIONAL	4,000.00	4,000.00
11130015-12-00-000-008-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	17,000.00	17,000.00
11130015-12-00-000-008-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	38,000.00	38,000.00
11130015-12-00-000-008-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	36,000.00	36,000.00
TOTAL ==>		9,472,200.00	9,472,200.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151030/23-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FORTELCER EL GRUPO DE GASTO 000 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	6	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			17	5	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	90-2024		28	6	2,024	85
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-4,615,000.00		4,615,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	-4,615,000.00		4,615,000.00	
0000		-4,615,000.00		4,615,000.00
29 OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	-2,486,600.00		2,486,600.00	
0101 GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA	-2,486,600.00		2,486,600.00	
0005 IMPUESTO POR SALIDA DEL PAÍS VÍA AÉREA		-2,486,600.00		2,486,600.00
31 INGRESOS PROPIOS	-2,370,600.00		2,370,600.00	
0000 SIN ORGANISMO	-2,370,600.00		2,370,600.00	
0000		-2,370,600.00		2,370,600.00
TOTAL		-9,472,200.00		9,472,200.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-9,472,200.00	9,472,200.00
	DESARROLLO HUMANO	-9,472,200.00	9,472,200.00
TOTAL:		-9,472,200.00	9,472,200.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151030/23-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FORTELCER EL GRUPO DE GASTO 000 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	6	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			17	5	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	90-2024		28	6	2,024	85
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
90000	ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGIÓN		-9,472,200.00	9,472,200.00
	90100	Servicios Deportivos y de Recreación	-2,325,200.00	1,714,800.00
		90102 Servicios de recreación (SI)	-2,325,200.00	1,714,800.00
	90200	Servicios Culturales	-7,147,000.00	7,757,400.00
		90201 Servicios culturales (SI)	-7,147,000.00	7,757,400.00
TOTAL:			-9,472,200.00	9,472,200.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
12 - RESTAURACIÓN, PRESERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTI	-9,472,200.00	9,472,200.00
TOTAL:	-9,472,200.00	9,472,200.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151030/23-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FORTELCEER EL GRUPO DE GASTO 000 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	6	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	17	5	2,024
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	90-2024		28 6 2,024
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
85				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151030/23-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FORTELCER EL GRUPO DE GASTO 000 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	6	2,024
DIA	MES	AÑO

Lic. D'yan Fernando Negro Escobar
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto

LIC. LUIS RODOLEO MOLINA
Jefe en funciones del Departamento de Programación Presupuestaria de Servicios de Educación, Cultura y Ambiente